

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38292** *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I, declaración concurso 0000122/2012, se ha dictado en fecha 31/10/2012 auto de declaración de concurso necesario de la deudora "Comercial Industrial de la Serena, S.L.", con CIF B06002349, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Camino del Molino, s/n, 06200 Almendralejo (Badajoz).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la deudora quedan suspendidas, siendo la deudora sustituida por la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Economista don Agustín Vilaplana Arias, con domicilio postal en calle Nueva, número 6, 06600 Cabeza del Buey (Badajoz), y dirección electrónica señalada: [avilaplana@concurso2.es](mailto:avilaplana@concurso2.es), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 31 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120075397-1